

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los “Bonos”) por un valor nominal de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Empresa Nacional de Energía, S.A. (el “Emisor” o “EMNADESA”) registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV No. 201-13 de 6 de junio de 2013, en tres (3) Series a saber: Serie A, Serie B y Serie C. Los Bonos de la Serie A y Serie B han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Por este medio se da a conocer al público inversionista que el día 27 de febrero de 2018, el Emisor recibió la aprobación de una Mayoría de Tenedores de Bonos (es decir, Tenedores de Bonos emitidos y en circulación cuyo saldo insoluto a capital es mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto de capital de todos los Bonos emitidos y en circulación), a la solicitud de dispensa que fuera dirigida por el Emisor a los Tenedores de Bonos, con el fin de que se permita que, solamente para los periodos correspondientes a los años 2017 y 2018, el Emisor deje de cumplir con su obligación de mantener una razón de EBITDA sobre Servicio de la Deuda igual o mayor a uno punto veinte (1.20) veces, conforme se establece en la Sección (III)(A)(16)(a)(i) del Prospecto Informativo.

Panamá, 28 de febrero de 2018.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A.

Guillermo De Roux García de Paredes
Apoderado